

# Estrategias feministas en las universidades: sistematización de una experiencia en Argentina

*Cecilia Dionisio y Carolina Cravero\**

## Resumen

El presente artículo sistematiza una experiencia de activismo feminista que impulsó la agenda de género al interior de la recientemente creada Universidad Nacional de Rafaela (Argentina) a partir de su incorporación a la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). En particular, se focalizará sobre la adhesión e implementación de la Ley Micaela y las particularidades que presentó este proceso en el contexto de una ciudad declarada “Pro Vida y Pro Familia”. Finalmente, exponemos las estrategias que las feministas universitarias nos dimos para la construcción de prácticas políticas de articulación y reacomodamiento dentro de las estructuras universitarias a partir del establecimiento de redes y alianzas hacia fuera y al interior de la institución.

## Palabras clave

Políticas universitarias ♣ Género ♣ Violencia ♣ Feminismos

## Abstract

This article systematizes an experience of feminist activism that contributed in the advance of a feminist policy agenda within the newly created National University of Rafaela (Argentina) since joining the Inter-University Network for Gender Equality and Against Violence (RUGE) within the National Inter-University Council (CIN). In particular, it focuses on the adherence and implementation of the Micaela Law and the particularities that this process presented in the context of a city declared “Pro Life”. Finally, we set out the strategies developed by university feminists in order to construct political practices of articulation and rearrangement within university structures through the establishment of networks and alliances, both inside and outside the institution.

## Key words

University policies ♣ Gender ♣ Violence ♣ Feminism

\* Profesora Adjunta del Departamento de Sociedad, Estado y Gobierno, Coordinadora del Programa de Fortalecimiento al Ingreso y la Permanencia de las y los estudiantes, Universidad Nacional de Rafaela (UNRAF), Argentina (ceciliadionisio@unraf.edu.ar) ♣ Becaria posdoctoral del CIT Rafaela (UNRAF - CONICET) Profesora asociada del Departamento de Cultura, Educación y Conocimiento, Universidad Nacional de Rafaela (UNRAF), Argentina (carolinacravero@unraf.edu.ar)

## Introducción

**D**ENTRO DEL campo de los estudios de género y los feminismos, las reflexiones en torno a las tramas que se fueron tejiendo entre las mujeres y el Estado muestran una marcada tradición antiestatal (Anzorena, 2013). Esto se debe en gran medida a que la construcción del Estado se encuentra fuertemente atravesada por lógicas coloniales, patriarcales y heteronormativas.<sup>1</sup> De hecho, autoras como Vargas (1988) afirman que los movimientos de mujeres se caracterizan por confrontar de manera directa en lo público sin la mediación con otras instituciones u organizaciones políticas y que en este hecho reside justamente su novedad y fuerza, resaltando la autonomía<sup>2</sup> como uno de sus aspectos más significativos. De allí que analizar las políticas públicas de género implica pensar si es posible transversalizar la perspectiva de género al interior del Estado en sus múltiples niveles<sup>3</sup> y así transformarlo, o si este es una construcción anacrónica que debe ser destruida por completo. De esta manera, las políticas públicas deben ser entendidas “como parte de un proceso social donde se disputan intereses, y no meramente como ‘herramientas técnicas’, siempre mejorables con la incorporación de enfoques novedosos” (Arzeno y Ponce, 2014, p. 72).

En este trabajo analizamos, desde una perspectiva situada, algunas alianzas y disputas en torno a las políticas de género en un espacio particular del Estado: la Universidad. Pretendemos, así, socializar la sistematización de una experiencia de activismo feminista que impulsó la agenda de género al interior de la recientemente creada Universidad Nacional de Rafaela<sup>4</sup> (UNRAF de ahora en adelante) a partir de su incorporación a la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE de ahora en adelante) y la adhesión a la Ley Micaela<sup>5</sup> en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN de ahora en adelante).

Siguiendo a Guzmán (2001) puede pensarse la existencia de “mecanismos de género” como aquellos mecanismos institucionales que expresan la legitimación e institucionalización de la problemática de género en la sociedad y en el Estado. Esa institucionalidad puede observarse en la construcción de nuevos marcos de sentido que orientan el diseño de las políticas públicas, así como en los cambios de agendas institucionales y en la creación de programas leyes, normas y recursos asignados. No obstante, estas transformaciones se implementan según las características diversas y desiguales de cada territorio, por lo que “las posibilidades de legitimar las desigualdades de género como problema público están condicionadas económica, política, legal e institucionalmente” (Guzmán, 2001, p. 5). En este sentido, consideramos relevante la propuesta de

Arzeno y Ponce (2014) de analizar las políticas desde una perspectiva situada en territorios y contextos históricos específicos donde se imbrican múltiples relaciones de poder *en y a través del espacio*. Ello implica considerar que en el territorio conviven diversos actores con intereses y proyectos opuestos que entran en conflicto.

De este modo, analizar el caso de la UNRaf supone tomar en cuenta, por un lado, los ámbitos globales a los que la institución pertenece y desde donde se discuten políticas públicas universitarias tales como el CIN (y dentro de éste la RUGE) y la Secretaría de Políticas Universitarias. Particularmente, la construcción e institucionalización de la RUGE como espacio académico y político de articulación entre las universidades nacionales ha sido fundamental para motorizar la implementación de políticas de género, por lo que en el primer apartado de este trabajo reseñamos su conformación y modo de trabajo. Por otro lado, pensar la construcción de una agenda de género al interior de la UNRaf supone considerar el contexto socio-histórico de su creación y el espacio específico donde desarrollan sus actividades, así como las relaciones que establece con los actores locales. Por ello, en el segundo apartado de este trabajo abordamos los procesos que llevaron a la adhesión a la Ley Micaela y la elaboración del “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación de la Universidad Nacional de Rafaela”, en el marco de una ciudad que fue declarada “Pro Vida y Pro Familia” en el año 2015 por el Concejo Municipal. Retomamos a este fin el concepto de *experiencia* planteado desde las teorías feministas (Haraway, 1995; Smith, 2012) para explicitar el punto de vista desde donde realizamos este análisis y destacamos la mirada propia atravesada por lo que denominamos *experiencia de extranjería*. Así, adoptamos una escritura realizada en primera persona del plural que pretende recuperar una vivencia que se asume colectiva dando cuenta de saberes y conocimientos co-construidos en alianza con otras/os.<sup>6</sup>

### Las resistencias en las universidades argentinas y la creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE)

La institucionalización de espacios y políticas de género en las universidades nacionales argentinas se ha visto obstaculizada y resistida de múltiples maneras tal como han desarrollado diversas autoras (Moltoni, 2018; Vázquez Laba, 2017; Rovetto y Figueroa, 2017; Rodigou *et al.*, 2011). En primer lugar, las universidades han sido históricamente espacios reservados para varones hegemónicos y, si bien en las últimas décadas la incorporación de las mujeres a los ámbitos académicos ha sido

notoria, han mantenido una lógica conservadora y patriarcal que invisibiliza las violencias hacia a las mujeres e identidades subalternizadas.

En esta línea, Moltoni (2018) menciona el “mito progresista” o “ilustrado” que considera que las violencias de género no ocurren en las universidades dado que acceden a estos espacios, supuestamente “civilizados”, sectores sociales que tienen menos posibilidades de ser víctimas de violencias sexistas. Este mito mantiene un fuerte componente clasista que asocia la violencia de género con los sectores populares pero que, además, pondera la racionalidad intelectual o “ilustrada” como libre de violencias y discriminaciones de género, habilitando la indiferencia o invisibilización de la temática. Muchas veces esta concepción se ve abonada por discursos “políticamente correctos” en donde la discriminación por razones de género se transforma en ilegal y socialmente inaceptable haciéndose muy difícil probar que tiene lugar (Rodigou *et al.*, 2011). De esta manera, las injusticias que sufren los grupos sociales que disienten con la heteronorma son interpretadas como excepciones a la regla y tratadas como conductas individuales, lo que contribuye a que la discriminación por razones de género persista invisibilizada.

Por otra parte, Vázquez Laba (2017) menciona que la violencia de género ha sido entendida durante mucho tiempo como parte del ámbito “íntimo” o “privado”, por lo que las instituciones de educación superior no consideraban que deberían intervenir en ella. Inclusive, Rovetto y Figueroa (2017) hacen alusión a esta cuestión al mencionar que este ha sido el argumento de los sectores conservadores al considerar que la violencia de género no era parte de las incumbencias de las universidades, sino que debían ser tratadas en las instituciones judiciales pertinentes. Esa argumentación pasa por alto, en primer lugar, que las universidades poseen facultades disciplinarias para sancionar aquellas conductas que acontezcan o impacten en su ámbito y que resulten contrarias a las normativas nacionales e internacionales en materia de derecho a una vida libre de violencia sexista. En segundo lugar, desconoce que las universidades son instituciones educativas donde, además de conocimientos técnicos específicos, se construye la vida cívica y democrática de un país, constituyéndose en una de las herramientas fundamentales de las que disponen los Estados para trazar políticas que, a largo plazo, permitan erradicar la violencia de género.

Más aún, existe una resistencia que atraviesa todas las mencionadas anteriormente y es el hecho de que la producción académica y científica aún mantiene un fuerte sesgo androcéntrico al ubicar a los varones como el género neutro de lo humano. En esta línea, Güereca Torres (2017) acuña el término *violencia epistémica de género* para dar cuenta del menosprecio colonial y la invisibilización sobre

los saberes y experiencias de las mujeres en tanto sujetos sociales históricamente excluidos de la producción de conocimiento.<sup>7</sup> En ese sentido, la autora menciona que el espacio universitario está marcado por el cruce de procesos de individualización extrema con experiencias de violencia epistémica de género, sexismo y discriminación que dan lugar a lo que llama *el velo de la igualdad*. Así, tanto docentes como estudiantes universitarias/os asumen que las mujeres han logrado incorporarse a las instituciones de educación superior producto de un acto de voluntad individual, independientemente de los ordenamientos de género que las atraviesan. De esta manera, se invisibilizan las luchas históricas que han dado nuestras antecesoras para ocupar esos lugares, borrándolas de la memoria como pioneras que nos abrieron el camino. A la vez, las mujeres continuamos siendo excluidas de los espacios de jerarquía y toma de decisiones del ámbito académico en Argentina. Las estadísticas son contundentes: constituimos 61.2% de egresadas, 58.6% de estudiantes, 52.2% de docentes, pero sólo el 11% de rectoras (Secretaría de Políticas Universitarias, 2020).

Entendemos entonces que la inclusión de una agenda feminista en las universidades nacionales no ha sido sencilla y ha pasado por momentos diversos. Podemos establecer un primer momento en la década del 90, donde las casas de estudios crearon programas, áreas, asignaturas, seminarios e institutos de estudio y análisis sobre las condiciones de las mujeres e identidades subalternizadas (que no fue igual ni homogéneo en todas ellas); y un segundo momento donde la violencia de género cobra importancia como problema social estructural, dando lugar al fortalecimiento de áreas, programas de género y protocolos como figuras de actuación de aplicación (Vázquez Laba y Rugna, 2017). Es en este segundo momento donde se ubicaría la creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE). Su conformación en el año 2015 buscaba crear un espacio de promoción y circulación de actividades académicas, experiencias de gestión e intervención y propuestas de transversalización de la perspectiva de género en el sistema universitario argentino (Torlucci; Vázquez Laba y Pérez Tort, 2019). Su propósito fue aglutinar las experiencias de trabajo y militancia de las feministas universitarias que, hasta ese momento, se realizaban de manera dispersa. La RUGE se constituyó entonces como un movimiento de universidades que, por la acción individual y colectiva de las feministas universitarias con trayectoria, tanto en la producción de conocimiento como en el activismo, dieron “un paso fundamental e inédito: la acción colectiva universitaria frente a la violencia de género” (Vázquez Laba, 2017, p. 24).

Cabe destacar que una de las particularidades de la acción colectiva feminista es haber logrado incidir en actores que no necesariamente son feministas para

acordar que las universidades deben asesorar, asistir y prevenir la violencia de género (Vázquez Laba y Rugna, 2017). Estos procesos muestran el complejo entramado de alianzas que se fueron construyendo entre actores estratégicos dentro de la vida universitaria. Por una parte, hacia afuera, con las organizaciones de mujeres, feministas y LGBTIQ+, pero también hacia adentro, con el movimiento estudiantil, los claustros docentes, no-docentes, gremios e incluso autoridades. La doble pertenencia de gran parte de las feministas universitarias (a la universidad y a los espacios orgánicos de militancia) permitió la construcción de prácticas políticas de articulación y reacomodamiento dentro de las estructuras universitarias (Vázquez Laba, 2017). En ese sentido, el ingreso del tema de la violencia de género en las universidades públicas muestra que la construcción de las agendas públicas son resultado de procesos sociopolíticos que implican la constitución de sujetos sociales, producciones discursivas y marcos interpretativos, así como alianzas y estrategias políticas (Guzmán, 2001).

En efecto, Torlucci, Vazquez Laba y Pérez Tort (2019) plantean que, entre los años 2017 y 2018, se observa un aumento en la elaboración de protocolos de actuación contra la discriminación y violencia por razones de género en las universidades nacionales. Las autoras relacionan este hecho con la experiencia y trabajo político acumulado por las feministas universitarias, pero también con un factor contextual histórico de suma relevancia: el surgimiento del movimiento “Ni Una Menos” en 2015, las movilizaciones masivas por el “Paro Internacional de Mujeres” en 2017 y los “Pañuelazos” para exigir la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2018, a partir de su debate en el Congreso de la Nación Argentina. En este sentido, si bien la RUGE fue creada antes del movimiento “Ni Una Menos”, las feministas universitarias supieron capitalizar esas movilizaciones para traccionar hacia adentro de sus instituciones aquellas decisiones políticas referidas al abordaje de las violencias por razones de género, consiguiendo la aprobación de nuevos protocolos en algunos casos o la asignación de mayor presupuesto en otros (Vázquez Laba y Rugna, 2017).

Asimismo, la incorporación de la RUGE al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el año 2018 constituyó un paso central para su institucionalización y legitimación dentro de la propia estructura de funcionamiento del sistema universitario. Permitió tanto la participación en la definición de políticas universitarias y en la distribución presupuestaria, como el fortalecimiento de los grupos de trabajo en cada Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES de ahora en adelante), lo que redundó, a su vez, en la incorporación a la RUGE de aquellas universidades que aún no formaban parte. Este proceso de institucionali-

zación permitió la presentación, en el año 2019, del proyecto de adhesión del CIN a la Ley N° 27499 conocida como Ley Micaela.<sup>8</sup> El proyecto de RUGE fue aprobado por unanimidad en el Plenario de Rectoras y de Rectores del CIN e incluyó la recomendación de adhesión a sus instituciones miembros. Desde entonces, diversas universidades legitimaron el proyecto por medio de sus Consejos Superiores impulsando la elaboración de protocolos en aquellas instituciones que aún no tenían.

De esta manera, consideramos que el proceso político que culminó con la adhesión a la Ley Micaela por parte del CIN (y, posteriormente, de numerosas universidades) puede analizarse retomando las tres corrientes que intervienen, según Guzmán (2001), para que un determinado problema, junto con una alternativa de solución, se incorpore a la agenda pública. La autora, siguiendo a Kingdon (1992), plantea que la construcción de problemas públicos, la búsqueda de soluciones a esos problemas y los acontecimientos políticos siguen dinámicas propias que no necesariamente coinciden. Sin embargo, en un momento dado, los procesos de estas tres corrientes pueden confluir y potenciarse dando lugar a “la apertura de una ventana política” (Guzmán, 2001, p. 20). Así, entendemos que los procesos que llevaron a la sanción de la Ley Micaela fueron los que generaron la apertura de una “ventana política” para proponer la adhesión del CIN. En este sentido, la acción colectiva de la RUGE para formular el proyecto y la articulación con las Rectoras que lo propusieron, fue central para conseguir la sanción por unanimidad. No obstante, también resultaron indispensables las discusiones que dimos las feministas universitarias al interior de nuestras universidades para la adhesión e implementación de la Ley Micaela. Esto significó la elaboración de protocolos, contenidos y materiales para las capacitaciones en materia de género. A la vez permitió recuperar la demanda feminista y transversalizar la perspectiva de género (Vázquez Laba y Pérez Tort, 2019). De esta manera, la RUGE cobró mayor relevancia y la violencia de género se instaló como problema público, abriendo la “ventana política” para que universidades, como la UNRAf, integren esta iniciativa, adhieran, implementen la Ley y empiecen a construir los primeros dispositivos de intervención y atención a situaciones de violencia por razones de género.

Es posible pensar entonces que las políticas públicas no son simplemente herramientas del Estado, sino también constructoras del mismo donde, a su vez, el Estado resulta catalizador de las demandas sociales. En este sentido, los movimientos feministas, de diversidad y las nuevas olas generadas en América Latina a partir de los acontecimientos descritos anteriormente, interpelaron al Estado exigiendo no solo reconocimiento y/o respuestas a problemas concretos, sino

también otras formas de convivencia (Lagarde, 2012). Consideramos, por tanto, relevante que el movimiento feminista dentro de las universidades mantenga como estrategia política la “doble pertenencia” a la que hacíamos alusión en la página siete. Así, las subjetividades feministas y disidentes emergentes, comprendidas especialmente dentro del claustro estudiantil, representan esa articulación entre la academia y las transformaciones sociales contemporáneas.

### La agenda de género en la UNRAF: Contradicciones situadas en el territorio

Analizar los procesos que llevaron a la construcción de una agenda de género en la UNRAF requiere reconstruir brevemente la historia de su conformación y las características centrales del territorio en el que se inserta, es decir, su contexto. La Universidad Nacional de Rafaela fue creada en el año 2014 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Esta localidad es la cabecera del Departamento Castellanos y es el tercer centro urbano más poblado de la provincia, después de Rosario y Santa Fe. Está emplazada en un nudo de comunicaciones estratégicas que van tanto al norte del país como a Capital Federal y a otros puntos cardinales como Córdoba, a la vez que se encuentra sobre una de las vías comerciales hacia los puertos del Pacífico. Cuenta con una población de alrededor de 110.000 habitantes, se destaca por la producción industrial metalmecánica y agrícola/ganadera, y forma parte de la cuenca láctea del país.

Hasta la llegada de UNRAF, Rafaela contaba sólo con una universidad de carácter público, la Universidad Tecnológica Nacional, cuyas carreras tienen un marcado perfil tecnológico. De este modo, la creación de la UNRAF vino a ocupar un lugar de vacancia en la región como resultado de políticas educativas de carácter federal que tuvieron el propósito de responder a las demandas del desarrollo productivo local y regional. Siguiendo a Fuentes (2020) podemos decir que la fundación de las universidades públicas del nuevo milenio en Argentina, tal como la UNRAF, buscó el acercamiento a jóvenes provenientes de sectores vulnerables y, en particular, a las primeras generaciones de estudiantes universitarios en sus grupos familiares. Como señala el autor, estas nuevas universidades se crearon en torno a la cercanía geográfica y a las oportunidades y necesidades locales en articulación con los actores económicos, culturales y políticos del territorio.

Así, la UNRAF se encuentra atravesada, desde su fundación, por dos espacios de pertenencia: el sistema universitario nacional (con sus propias lógicas políticas e institucionales) y el territorio en que se encuentra, con el cual tiene un fuerte anclaje. Esto se observa en su estatuto donde se plantea que la UNRAF, en tanto



universidad, “se constituye a partir de su raigambre en la provincia de Santa Fe teniendo como direccionalidad de su accionar las particularidades, necesidades y demandas de la región y el contexto del Sistema Universitario Nacional”.

Por otra parte, la constitución de esta nueva universidad implicó la conformación de un cuerpo docente que pudiera responder a las demandas de la institución incorporando una gran cantidad de personas que no residían en la ciudad de Rafaela. Docentes de distintas partes del país fuimos sumándonos a la propuesta de la UNRAF para aportar experiencias y trayectorias disímiles, algunas viajando semanalmente y otras mudándonos a la ciudad para vivir en ella. Este hecho cobra relevancia para rescatar elementos de la propia experiencia desde un punto de vista parcial y localizado (Haraway, 1995). Dentro de las epistemologías feministas, la categoría *experiencia* ocupa un lugar clave para dar cuenta de que “lo personal es político”, es decir, que lo político y la política no se reducen a la esfera de lo público, sino que también existen dinámicas de poder en el dominio de lo privado, en el terreno de lo doméstico, de lo corporal, de lo afectivo y de lo sexual (Suarez Tomé, 2020). En este sentido, nuestra incorporación a UNRAF estuvo atravesada por lo que denominamos *experiencia de extranjería*.<sup>9</sup> Con ello, pretendemos dar cuenta de lo que implicó sumarnos a la conformación de una universidad casi desde sus comienzos y empezar a pensar políticas de género en un territorio desconocido. Este desconocimiento operó, en muchas ocasiones, como un obstáculo para el establecimiento de alianzas estratégicas, pero también como una oportunidad para estrechar lazos con otras “extranjeras” de la ciudad. Además, fue una característica distintiva con la que algunas personas se fueron refiriendo a nosotras, las feministas universitarias “de fuera”. Este “ser de fuera” también sirvió para impulsarnos a formar parte de los movimientos feministas locales y tejer redes y lazos de acompañamiento.

Posteriormente, nos incorporamos a las reuniones de la “Asamblea Feminista Rafaela”, donde conocimos una de las particularidades más relevantes del contexto: la ciudad había sido declarada “Pro Vida y Pro Familia” en el año 2015 y, desde entonces, las organizaciones feministas luchaban por la derogación de esa ordenanza. Este dato toma relevancia, ya que pone de manifiesto la disputa que atraviesa Rafaela en torno a las políticas de género. En la reconstrucción que fuimos haciendo en conversaciones con compañeras feministas “locales”, pudimos comprender que las organizaciones “Rafaelinos por la Vida” y “Rafaelinos por la Familia” aglutinan a sectores conservadores de católicos y pentecostales que lograron organizarse para ejercer presión sobre los órganos de gobierno local. La declaración de Rafaela como “Ciudad Pro Vida y Pro Familia” apuntó, por un lado, a manifestar una férrea oposición a la legalización de la interrup-

ción voluntaria del embarazo y, por otro, al refuerzo del imaginario de familia en términos “tradicionales”, donde se reafirma una constitución patriarcal y heteronormativa para arremeter, principalmente, contra los derechos sexuales y (no) reproductivos.

A la vez, amparándose en esa declaración, estas organizaciones dieron otro paso importante en la institucionalización de sus demandas: en el año 2019 lograron la creación del “Centro de atención a la Mujer Embarazada y al Niño por Nacer” con dependencia en el Municipio. Sus acciones se orientaron a brindar asistencia “a las mujeres y los niños por nacer en situación de vulnerabilidad”, contrariando lo establecido en la CEDAW que fue incorporada a la Constitución de la República Argentina en el año 1994. Si bien el municipio de la ciudad cuenta también con una “Oficina de Violencia de Género”, donde se reciben denuncias y se realizan acciones de capacitación y sensibilización en materia de género, podemos ver que existen posicionamientos políticos antagónicos en torno a las problemáticas de género que se expresan en las normativas mencionadas. Estos antagonismos pueden relacionarse con el concepto de “contradicciones situadas”, entendido como “la superposición contrapuesta y conflictiva de las políticas en un contexto espacial-temporal específico” (Arzeno y Ponce, 2014, p. 79). Las autoras mencionan que las políticas públicas representan al Estado “en movimiento”, es decir, dan cuenta de las diversas posiciones e intereses de los actores que lo conforman y que pueden resultar contrapuestos. Así, el accionar aparentemente contradictorio del Estado no debe ser interpretado como un comportamiento errático de sus instituciones, sino como la expresión de las contradicciones propias de la sociedad que se condensan en la estructura del Estado mediante las políticas. Además, estas cuestiones deben leerse en el marco de un Estado cuya laicidad, en términos de Esquivel (2012), es subsidiaria. Esto significa que, mientras en las instancias nacionales existe una cierta autonomía para tomar decisiones independientemente de los poderes religiosos, en los Estados municipales (en mayor o menor medida, dependiendo del caso) se imponen lógicas subsidiarias y de intercambio con los poderes eclesiásticos.<sup>10</sup> La declaración de Rafaela como “Ciudad Pro-vida y Pro-familia”, y sus posteriores consecuencias, es un ejemplo paradigmático de ello.

En este contexto, crear e implementar políticas de género en la UNRaf fue un trayecto arduo en el que las feministas universitarias debimos discutir y negociar cuáles eran las prioridades de la institución en su conformación. La construcción de una nueva universidad supuso una serie de procesos tendientes a la institucionalización y normalización de su funcionamiento, donde la incorporación de la temática de género fue considerada, en muchas ocasiones, como una demanda

no prioritaria. Al mismo tiempo, este tema era pensado como un potencial foco de conflicto que podía generar divisiones políticas al momento de la normalización. Estas argumentaciones se basaban, también, en la consideración de que en una institución pequeña como esta, constituida por grupos de personas que convivíamos en la cotidianidad, no existían situaciones de violencia o discriminación por razones de género, coincidiendo con lo que Moltoni (2018) expone respecto del “mito progresista” de las universidades.

Las primeras discusiones que dimos fueron en torno al lenguaje utilizado en los documentos oficiales y las posibilidades de empezar a pensar la transversalización de la perspectiva de género en los planes de estudios. No obstante, la universidad también se vio atravesada por el debate en torno a la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el año 2018, lo que impulsó nuevas discusiones tanto al interior como al exterior de la institución. Producto de los primeros encuentros y alianzas entre las feministas universitarias y el movimiento feminista local, realizamos en 2018 una clase abierta en torno a teorías de género y los principales lineamientos del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo. La actividad tuvo resonancia en la ciudad y las primeras reacciones no tardaron en llegar. Los grupos “Rafaelinos por la Vida” y “Rafaelinos por la Familia” redactaron un comunicado en donde se acusaba a la institución de “imponer ideología de género” a sus estudiantes, lo que nos ubicó en un lugar difícil y nos llevó a debatir estas cuestiones intensamente dentro de la institución. En este sentido, debemos recordar que, tal como plantea Anzorena (2013), los miembros de una organización “proceden de un medio que ya está ordenado con otros criterios, que aportan al proceso organizacional” (p. 48). Por lo tanto, lejos de ser entidades estructuradas y rígidas, las organizaciones son un “entramado de relaciones” atravesado por conflictos producto de las negociaciones, tensiones y relaciones de fuerza que las constituyen.

Se puede comprender entonces que la disputa al interior de la UNRAF para implementar políticas de género no estuvo libre de obstáculos. Sin embargo, también aquí la estrategia fundamental que nos dimos las feministas universitarias fue la construcción de redes y alianzas hacia fuera (con las organizaciones feministas y LGBTIQ+ de la ciudad y la región) y hacia dentro de la institución (con docentes, no docentes, estudiantes y autoridades). Producto de estas alianzas, comenzamos a llevar adelante una serie de iniciativas dispersas que intentaban incorporar la cuestión de género en la agenda institucional de UNRAF. Consideramos importante mencionar, entre ellas, la creación de las Becas Elisa Bachofen que apuntaban a otorgar apoyo económico a aquellas mujeres que decidieran

estudiar carreras de corte tecnológico. Esta iniciativa surgió a partir de la escasa matriculación de mujeres en esas carreras y fue una de las primeras acciones institucionales donde incorporamos la perspectiva de género. No estuvo exenta de resistencias tanto de los claustros docentes como de los no docentes, ya que las medidas de acción afirmativa eran percibidas como innecesarias y contrarias al “mito meritocrático” (que mantiene un fuerte arraigo en la ciudad, pero también en el sistema universitario). Sin embargo, desde la Secretaría de Articulación con la Comunidad, logramos consolidar el otorgamiento de las becas y acompañarlas de un conversatorio sobre “Mujeres Haciendo Tecnología”. Esa actividad nos permitió, también, construir un grupo de compañeras interesadas en abordar la temática y propusimos realizar talleres en las escuelas de la ciudad acerca del lugar de las mujeres en la ciencia. Estas primeras actividades buscaban desnaturalizar estereotipos de género y visibilizar a mujeres en la historia de la ciencia y la tecnología desde una posición crítica respecto de la ciencia y la producción de conocimiento científico.

A partir de estos acercamientos, y del encuentro en espacios de militancia, un grupo de docentes de escuela media nos planteó la necesidad de formarse sobre perspectiva de género y de profundizar en la construcción de herramientas para implementar la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) en sus establecimientos. Este pedido fue socializado tanto con las autoridades de UNRaf como con el Centro de Investigación y Transferencia (de ahora en adelante CIT) de UNRaf y pudimos organizar una serie de capacitaciones sobre perspectiva de género dirigidas a docentes y directivos de escuelas medias de la ciudad de Rafaela. Durante esos encuentros, gran parte de las docentes participantes manifestaron que una de las principales dificultades que encontraban para implementar la ESI era la avanzada de grupos conservadores como “Rafaelinos por la Vida” y “Rafaelinos por la Familia” quienes habían efectuado una serie de presentaciones legales, obstaculizando el cumplimiento de la Ley y exigiendo la participación de padres y madres en las clases que abordaran la temática. De este modo, fuimos dimensionando la presión que ejercían estos grupos en las instituciones locales, aún en las escuelas públicas y, por ende, laicas. Además, dejó al descubierto que estas agrupaciones cuentan con un alto grado de organización y un capital social, económico y político destacable. Coincidimos así con Morán Faúndes (2015) en que la agenda de estos grupos busca impactar en las instituciones jurídicas y políticas para lograr la reproducción de una moral sexual conservadora y alineada con las estructuras de dominación tradicionales. De esta manera, su objetivo es conservar o restituir el mapa hegemónico de relaciones patriarcales y heteronormativas. Las universidades públicas son también espacios de confrontación en este sentido. Durante

2019 se pudo revelar que el 68.5% de los/as estudiantes ingresantes a la UNRaf se manifestaban a favor de la Educación Sexual Integral. Sin embargo, dentro del 31.5% restante también se identificó una correlación con valores religiosos y posiciones vinculadas a los grupos anti-derechos (Cravero *et al.*, 2020). Desde nuestra experiencia docente sabemos, además, que estos grupos habitan y transitan la universidad y, probablemente, en un futuro no muy lejano, intentarán disputarla políticamente.

Ya como grupo, comenzamos a pensar en la necesidad de formar un espacio de encuentro entre feministas universitarias y no universitarias como estrategia política. Fue así que propusimos y logramos la creación del *Grupo de Estudio e Investigación en Teorías de Género, Diversidad e Interseccionalidad*. Este proyecto busca transversalizar la perspectiva de género a los diferentes currículos, planes de estudio y proyectos de investigación y extensión. Además, pretende constituirse como un espacio de encuentro entre docentes, estudiantes y activistas feministas dentro de la academia.

Así podemos observar, por un lado, los modos diversos en que se fueron tejiendo alianzas dentro y fuera de la UNRaf para instalar la temática de género y, por el otro, las férreas resistencias que presenta el territorio para ello. No obstante, la incorporación de la UNRaf a la RUGE en el año 2019, fue un paso decisivo para poner la temática de género en la agenda de la universidad. En ese año, junto con la incorporación a la RUGE, la UNRaf se adhirió a la Ley Micaela, lo que motorizó la realización de capacitaciones virtuales sobre perspectiva de género para todos los claustros. Nuestra participación en las asambleas y encuentros de RUGE fue de suma importancia para elaborar capacitaciones conjuntas con las coordinadoras del CPRES, centro de RUGE, destinadas a las autoridades de la UNRaf. Estas experiencias, a su vez, abonaron el camino para la elaboración y aprobación por Consejo Superior del “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación de la Universidad Nacional de Rafaela” en el año 2020.

En este trayecto también encontramos algunas limitaciones respecto de la Ley Micaela. Uno de los puntos centrales de esta política es que establece la obligatoriedad de la capacitación en perspectiva de género, los procedimientos para certificarlas y los lineamientos requeridos para elaborarlas. Sin embargo, en el sistema universitario aún no se ha podido establecer qué implica la obligatoriedad, es decir, de qué manera se exigirán estas capacitaciones y cómo podemos hacer de una actividad obligatoria un encuentro constructivo que interpele prácticas cotidianas. De hecho, en las asambleas de RUGE, hemos compartido con preocupación la baja participación del personal no docente en las capacita-

ciones y las dificultades para pensar políticas de conciliación entre el trabajo y la vida privada. A la vez, en los cuadernillos de formación para llevar adelante los talleres de capacitación, se plantean pedagogías feministas que ponderan el encuentro y la reflexión crítica. No obstante, nos ha resultado sumamente complejo realizar encuentros presenciales donde participe todo el personal (docente y no docente) de las universidades, dada la cantidad de personas que involucra y la diversidad horaria que implica. Por esta razón, muchas universidades construimos cursos de formación asincrónica en la temática que consideramos de gran utilidad, pero nos cuestionamos acerca del alcance de estas herramientas en tanto no contamos con la interacción de las/os participantes a lo que, por supuesto, se le ha sumado el desafío de llevar adelante estas actividades durante la pandemia.

Finalmente, destacamos una última conquista lograda en la UNRAF, ya que da cuenta de los procesos de tensión y negociación en la elaboración de las políticas de género. Un proceso acelerado fue tomando lugar desde la incorporación de la institución a la RUGE en 2019 que dio como resultado de esta alianza, tanto la aprobación en el Consejo Superior del “Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación de la Universidad Nacional de Rafaela” como, posteriormente, la incorporación en el Estatuto Definitivo, en su artículo 122, de la paridad de género para cargos electivos. Esta modificación resulta una conquista fundamental para nosotras, ya que la participación igualitaria de mujeres en los ámbitos de gobierno de las universidades es central para poder garantizar un trato igualitario y justo. Además resulta destacable que la UNRAF, con una corta trayectoria, sea una de las pocas casas de estudios que incorpora esta condición en su Estatuto. Podemos pensar que, a pesar de los obstáculos con los que nos fuimos encontrando, la organización feminista al interior de nuestra universidad, en alianza con espacios locales y nacionales, nos permitió negociar y disputar sentidos en la institución. Asimismo, consideramos que la reciente conformación de la UNRAF permitió una mayor flexibilidad en la elaboración de las reglas y normas que la gobiernan, abriendo una “ventana política” para la conformación de una agenda de género en un tiempo relativamente corto. Si bien aún resta mucho por hacer, coincidimos con Vázquez Laba y Pérez Tort (2019) en que la *praxis* feminista, es decir, la doble construcción de alianzas hacia dentro y hacia fuera de la universidad, sumado al marco colectivo y político de la RUGE, está construyendo un nuevo tejido social que cristaliza otras formas de hacer política y, por lo tanto, de pensar y organizar la universidad.

## Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo analizamos la experiencia que llevó a la construcción de una agenda de género y, conjuntamente, de políticas universitarias de género en una universidad recientemente conformada y ubicada en el interior de la provincia de Santa Fe. Desde una perspectiva situada, revisamos los procesos de adhesión e implementación de la Ley Micaela, destacando el impulso que han tomado los movimientos feministas y LGBTQ+ en los últimos años. En este contexto, las universidades nacionales se han retroalimentado de los reclamos y de las reivindicaciones conseguidas en materia de política pública nacional. Por ello, hicimos hincapié en la idea de una praxis feminista que articula la militancia en organizaciones civiles con la de las instituciones de educación superior y la consideramos una estrategia fundamental para disputar sentido en las políticas públicas que se desarrollan en/ desde el Estado.

Destacamos, también, el concepto y el valor de la experiencia como forma de recuperar autoridad epistémica sobre nuestros propios cuerpos para discutir la visión androcéntrica de la ciencia y la academia. Desde esta perspectiva la experiencia no es generalizable ni concluyente, sino valiosa en su contingencia que permite ampliar los alcances del análisis y la comprensión de los procesos socio-políticos. Es por ello que usamos la categoría de *experiencia de extranjería* para dar cuenta de las vivencias que tuvimos un grupo de docentes feministas al llegar a la ciudad de Rafaela. A partir de ello, señalamos algunas de las dificultades y tensiones que implicó desarrollar políticas de género en una ciudad declarada “Pro Vida” y “Pro Familia”, donde las organizaciones antiderechos juegan un rol fuerte en el escenario social. Buscamos, de esa manera, desmontar la idea de que las políticas públicas son totalidades racionales que se piensan desde “arriba” en el Estado y se “bajan” a los territorios de manera lineal y sin conflictos. La planificación de las políticas públicas tiene un carácter dinámico, relacional y está atravesada por los conflictos propios de las negociaciones y disputas de interés de sectores diversos de la sociedad (Anzorena, 2013). De este modo, el abordaje de un caso particular como el de la conformación e institucionalización de la RUGE y su impacto en la elaboración de políticas de género en la UNRaf, nos permitió observar las contradicciones situadas que suponen esas disputas. Intentamos así, reconstruir el aporte que realiza la consolidación de un marco político como el de la RUGE para impulsar y motorizar el desarrollo de políticas de género en las universidades. A su vez, resaltamos la necesidad de reforzar los lazos dentro del movimiento feminista universitario, sin perder de vista el necesario vínculo que debemos establecer con las organizaciones feministas locales como contrapunto

indispensable para realizar diagnósticos anclados en el territorio y diseñar políticas de género que contemplen sus realidades.

Consideramos que un punto clave para futuros análisis en esta dirección es contemplar también las diferencias que emergen entre los grandes centros urbanos y las localidades más pequeñas y periféricas en relación con la instalación de una agenda de género. Entendemos que esta cuestión no puede examinarse prescindiendo del concepto de laicidad subsidiaria que permite entender a los grupos de poder antagonicos que se contraponen en cada territorio. También rescatamos el concepto de *interseccionalidad*, ya que puede ser de utilidad para reconocer esas posiciones diferenciadas en los colectivos subalternizados. Si las feministas universitarias apuntamos a la despatriarcalización de la universidad, debemos tomar en cuenta que no todas tenemos las mismas posibilidades de ingreso y diseñar estrategias de democratización del acceso y la permanencia en las casas de estudio, contemplando múltiples intersecciones: mujeres empobrecidas, racializadas, rurales, diversas funcionales, migrantes, colectivos LGBTQ+, entre otras.

Asimismo, como vimos, en la ciudad de Rafaela nos encontramos con una reivindicación institucionalizada de grupos autodenominados “Pro Vida” que ejercen poder no solo en/desde el Estado, sino que se encuentran organizados en “fundaciones” y/o “asociaciones civiles” que los hacen aparecer socialmente como “laicos”. Este punto merece ser atendido y estudiado con mayor detenimiento para no caer en la subestimación de estos colectivos y sus posibles injerencias en la vida política universitaria.

Finalmente, recuperamos la importancia de la Ley Micaela como política pública que no ubica de manera exclusiva a las mujeres como destinatarias, sino que apunta a involucrar al conjunto de la comunidad en la deconstrucción de la cultura patriarcal y machista. Así, valorar tanto las pedagogías y epistemologías feministas como las prácticas políticas aprendidas en los espacios feministas y de diversidad (diferentes a los de las militancias partidarias) resulta indispensable para repensar las estructuras orgánicas del Estado en todos sus niveles.

## Notas

1. En el caso argentino esta agenda feminista estatal se vio condicionada, y durante muchos años relegada, debido a una laicidad subsidiaria en el Estado (Esquivel, 2012) y la ausencia de un debate público sobre este tema.
2. Cuando autoras como Vargas (1988) hablan de “autonomía” hacen referencia a la facultad política de los movimientos de mujeres, feministas y LGBTQ+ para



trazar una agenda propia, con independencia de la agenda estatal en relación a estas cuestiones y, además, capaz de interpelar al Estado en términos de ampliación de derechos.

3. En Argentina el Estado adopta en su constitución nacional una organización federal. Sin embargo, existen o perduran desde tiempos virreinales prácticas centralizadas. Esto implica que cuando se adoptan medidas o legislaciones en cualquier materia, lo hace el Estado Nacional representando una obligación indirecta para las Provincias de implementar en leyes provinciales. Es por este motivo que cuando los movimientos políticos y/o sociales interpelan al Estado se dirigen principalmente al Estado Nacional. La perspectiva aquí adoptada utiliza un concepto amplio de Estado para dar cuenta de esta particularidad del contexto desde el cual se analiza y escribe.
4. Ubicada en la ciudad de Rafaela, localizada en el centro-oeste de la Provincia de Santa Fe, Argentina; a unos 530 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 96 km de la capital provincial (Ciudad de Santa Fe).
5. Ley Nacional 27499. Sancionada en diciembre de 2018 establece como obligatoria la capacitación en género y prevención de las violencias contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la función pública, en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Lleva el nombre Micaela en memoria de Micaela García, víctima de feminicidio en 2017.
6. Desde una perspectiva feminista (Spivak, 2003) el lenguaje ocupa un lugar central en cuanto al locus de enunciación, que reconoce y visibiliza las subjetividades emergentes. De allí el uso de la primera persona (en este caso del plural) porque lo personal es político como axioma fundamental de las teorías feministas, en especial cuando de violencia se trata. Este escrito se inscribe en dicha perspectiva y tradición académica (Haraway, 1995; Spivak, 2003; Smith, 2012; Lagarde, 2012).
7. En términos de Spivak (2003) esta exclusión debe entenderse como la ausencia de un lugar de enunciación, en tanto silenciamiento estructural para la subalternidad dentro de la narrativa capitalista.
8. Originalmente, esta Ley no estaba destinada al sistema universitario en particular, pero al abarcar la totalidad del Estado abrió la posibilidad para la adhesión del CIN en un contexto de mayor compromiso político en temas de género por parte de las universidades públicas.
9. La *extranjería* no está definida exclusivamente por el lugar de nacimiento, sino que es una categoría política que da cuenta de que todo cuanto ponga en tensión o cuestione el discurso hegemónico sobre la “identidad rafaquina” debe permanecer marginado, silenciado y, en lo posible, ser expulsado. La “identidad

rafaelina” mantiene un fuerte arraigo en valores católicos conservadores misturados con una ética de estilo protestante casi como la descrita por Weber. En este sentido, habitar el feminismo, así como otros posicionamientos críticos con dicho sistema de creencias, representa una marca de “extranjería”.

10. La “laicidad subsidiaria” presente en el caso argentino supone un Estado de fuerte matriz católica en su génesis e historia que, a su vez, coexiste con procesos de democratización y secularización que habilitan la emergencia de reconocimientos a los formatos plurales de las sociedades contemporáneas (Esquivel, 2012).

## Referencias

- Anzorena, C. (2013). *Mujeres en la trama del Estado: Una lectura feminista de las políticas públicas*. Ediunc.
- Arzeno, M. y Ponce, M. (2014). Las contradicciones de las políticas públicas: desarrollo territorial rural en la provincia de Misiones, Argentina. *Cuadernos del Cendes*, 31(85), 69-93.
- Cravero, C.; Rabbia, H.; Giacobino, A.; Sartor, I. (2020) Educación sexual integral en las aulas de Argentina: un análisis de la satisfacción percibida y opiniones de ingresantes universitarios/as. *Diálogos sobre educación*. 21(11). <https://doi.org/10.32870/dse.v0i21.658>
- Esquivel, J. (2012). *Religión y política en Argentina: la influencia religiosa sobre las definiciones parlamentarias en materia de derechos sexuales y reproductivos*. V Congreso ALAP, las transiciones en América Latina y el Caribe. Cambios demográficos y desafíos sociales presentes y futuros. Montevideo, Uruguay.
- Estatuto Definitivo de la Universidad Nacional de Rafaela (2021). *Boletín Oficial de la República Argentina*. Res.1333/2021, Poder Ejecutivo Nacional. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243457/20210423>
- Fuentes, S. (2020). El territorio y las desigualdades socioeducativas: políticas y prácticas en el campo de la educación superior. *Confluencia de saberes. Revista de Educación y Psicología*, núm 2, 75-98.
- Güereca, R. (2017). Violencia epistémica e individualización: tensiones y nudos para la igualdad de género en las IES. *Reencuentro: Género y educación superior*, núm 74, 11-32.
- Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*. Unidad Mujer y Desarrollo CEPAL.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Cátedra.

- Kingdon, J. (1992). *Congressmen's Voting Decisions*. The University of Michigan Press Ann Arbor.
- Lagarde, M. (2012). *Los sujetos emergentes no reclaman tolerancia sino otra forma de convivencia*. Entrevista para Comunicar Igualdad. [https://www.mujerpalabra.net/conoce\\_a/pages/marcelalagarde/sujetsemergentes.htm](https://www.mujerpalabra.net/conoce_a/pages/marcelalagarde/sujetsemergentes.htm)
- Moltoni, R. (2018). Despatriarcalizar el “ámbito público”: un análisis de las violencias sexistas en las Universidades públicas argentinas. En *Zona Franca. Revista del Centro de estudios Interdisciplinario sobre las Mujeres y de la Maestría poder y sociedad desde la problemática de Género*, núm 26, 28-51.
- Morán, J.M. (2015). El desarrollo del activismo autodenominado “Pro-Vida” en Argentina, 1980-2014. En *Revista Mexicana de Sociología*, 77 (3), 407-435.
- Rodrigou, M; Blanes, P; Buriyovich, J. y Domínguez, A. (2011). *Trabajar en la Universidad. (Des)Igualdades de Género por transformar*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Rovetto, F. y Figueroa, N. (2017). Que la universidad se pinte de feminismos para enfrentar las violencias sexistas. *Descentrada*, 1 (2), 1-6.
- Secretaría de Políticas Universitarias (2020). Síntesis de información estadísticas universitarias 2019-2020. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sintesis-universitaria-2019-2020-con-nuevas-estadisticas-sobre-modalidad-distancia>
- Smith, D. (2012). El punto de vista (standpoint) de las mujeres: conocimiento encarnado versus relaciones de dominación. *Temas de mujeres*, 8 (8), 5-27.
- Spivak, G. (2003) ¿Puede hablar el subalterno? En *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 297-364.
- Suarez, D. (2020). ‘Lo personal es político’ en contexto. En Maffía, D. *Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia*, 14-26. Editorial Jusbaire.
- Torlucci, S.; Vázquez Laba, V.; Pérez Tort, M. (2019). La segunda reforma universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades. En *REVCOM. Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social*, núm 9, 1-9. <https://doi.org/10.24215/24517836e016>
- Vargas, V. (1988). Movimiento de Mujeres en América Latina: Un reto para el Análisis y para la Acción. En *Mujeres, Crisis y Movimiento en América Latina y el Caribe*, 83-90. Santiago de Chile: ISIS Internacional.
- Vázquez Laba, V. (2017). Lo “personal es política universitaria”: incumbencias de las universidades nacionales frente al acoso sexual. En *La Aljaba*, 13-28. <https://doi.org/10.19137/la-2017-v2102>

- Vazquez Laba, V. y Perez Tort, M. (2019). La “Segunda Gran Reforma” del sistema universitario: proceso de transformación desde la praxis feminista. En *Revista Unidad Sociológica*, 6-13.
- Vazquez Laba, V. y Rugna, C. (2017). Acción colectiva en torno a la agenda feminista sobre violencia de género en las Universidades Nacionales argentinas. En *Boletín Científico Sapiens Research*, 7 (1), 13-21.